

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 321, QUE INICIA CON EL ACTA 024-2019, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 07 DE FEBRERO DE 2020

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.02.07 13:04:17 -06'00'

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 024-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y cinco minutos ingresa el Director Raúl Navarro Calderón. Al ser las diecinueve horas y veinticinco minutos ingresa el Director Carlos Astorga Cerdas. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N^{os} 020-2019 y 021-2019.

Se leen y revisan las actas N^{os} 020-2019 y 021-2019.....

SE ACUERDA: de manera unánime con cinco votos presentes.....

1.a. Aprobar las actas de las sesiones N^{os} 020-2019 y 021-2019.....

ARTÍCULO 2.- INFORME LABORES JASEC 2018.

Comenta don Alfonso Víquez que doña Ester Navarro, asumió la responsabilidad de revisar el documento del Informe de Labores de JASEC 2018, y se le solicitó a la administración realizara un resumen ejecutivo para presentarlos a las municipalidades del área servida el día de mañana.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Desea doña Ester Navarro expresar con respecto al informe de labores, que tenía la idea conforme a lo comentado en la sesión anterior, que se iban a tomar todos los comentarios y observaciones de los señores directores para realizar un solo documento, sin embargo, cuando empezó a leer el documento se encontró y sin ser filóloga, errores tanto en la redacción, gráficos, ortografía, entre otros; situaciones que personalmente le causan desilusión.....

Destaca que cuando las personas se presentan ante Junta Directiva y exponen sus informes, siente mucha confianza, no obstante, su percepción personal es que al documento en mención no le dieron la importancia requerida, a pesar de que va a entidades externas de la institución, por lo que era un documento de partes y párrafos que se debían leer hasta 3 veces para lograr entender la idea, generando que fuera complicado por cuanto le dio forma a cada párrafo, así como gráficos insertados que no contemplaban ningún comentario previo o posterior o como ligarlos entre unos y otros.....

Continúa señalando que también hubo ocasiones donde los datos en prosa no coincidían con los datos del gráfico que hacía mención, además, que denota que no hay uniformidad de la presentación en la información, para ello comenta lo que se presenta está en diferentes formatos de gráfico, así como de tipo y tamaño de letra, entre otros aspectos.....

Hace ver don Raúl Quirós que a la Auditoría Interna no se le tomó en cuenta, por ello, es que hasta el día de hoy remitió la información de su departamento.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.....

2.a. Aprobar el informe de labores de JASEC correspondiente al periodo 2018, previa revisión final de la directora Navarro Ureña, e instruir su envío a las Municipalidades

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de la zona servida.

2.b. Instruir a la administración proceda con la elaboración, y presentación de una propuesta de protocolo para la elaboración de los próximos informes de labores de JASEC.....

ARTÍCULO 3.- INFORME AVANCE INFRAESTRUCTURA.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SA-AAMEV-211-03-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Subgerente, Licda. Patricia Mata, Jefe Área Servicio Administrativo, Lic. Simón Marín, Jefe Departamento AAMEV, Arq. Carlos Guzmán e Ing. Arnoldo Angulo, Funcionarios del área de Infraestructura y Mantenimiento, quienes por medio de diapositivas presentarán informe de avance sobre infraestructura.....

Previo a iniciar la presentación, procede don Alfonso Viquez a externar su orgullo por el resultado de la construcción del edificio, con el cual se está rompiendo un paradigma en JASEC, por ello, solicita que se haga extensivo a todos los funcionarios involucrados.....

Inicia la presentación don Arnoldo Angulo que con el fin de brindar el informe de avance de infraestructura con las diferentes obras que se están manejando, siendo en primera instancia alusión al edificio de Talento Humano y Auditoría Interna, cuya inauguración fue el pasado jueves 21 de marzo, haciendo ver que el edificio igualmente dio paso a la apertura de la nueva Sala de Lactancia JASEC. Con esto, JASEC cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 41080-MTSS-S publicado en el Diario La Gaceta en mayo del 2018. En él, se establece la obligatoriedad de las empresas para contar con un espacio idóneo con el fin de brindar a madres trabajadoras las condiciones mínimas y dignas en las salas de lactancia materna. El Reglamento para las Salas de Lactancia en los Centros de Trabajo,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

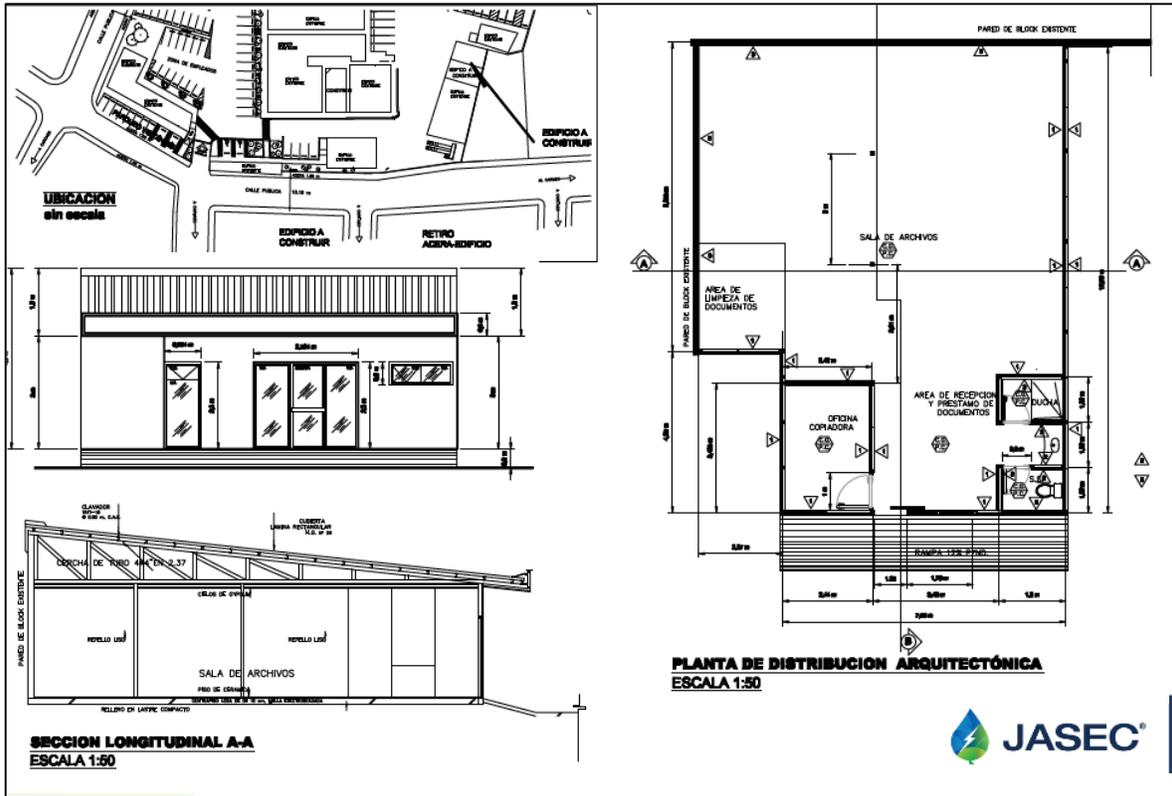
establece que las mismas deben ser implementadas dentro de un plazo no mayor a los doce meses, contados a partir de la entrada en vigencia del mismo. Es así como JASEC cumple con las condiciones idóneas establecidas en el Decreto Ejecutivo. El día Jueves 21 marzo 2019, la compañera Nancy Abdallah utilizó por primera vez la Sala de Lactancia JASEC (ubicada en el nuevo edificio de Talento Humano JASEC).....



Además, se habilitó una OTC para capitalizar el edificio, cuyo costo fue poco más de ¢ 65.0 millones.....

En cuanto al edificio del centro de documentación, la obra presenta un avance de un 40% de ejecución, para ello, el pasado día 25 febrero 2019 se dio orden de inicio a la empresa constructora Decoración y muebles W&W, para dar paso a la construcción del Centro de Documentación JASEC, por lo que mediante orden de compra número 15318, se establecen las condiciones contractuales. El plazo se estableció en 2 meses, contados a partir de la orden de inicio.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Hasta este momento se han atendido las siguientes actividades:.....

- Elaboración de cronograma.....
- Diseño estructural.....
- Reuniones previas con los interesados para identificar requerimientos.....
- Elaboración de planos.....
- Elaboración del cartel.....
- Entrega de paquete de gestión.....
- Publicación de contratación.....
- Recepción de ofertas (18 ofertas en total).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Adjudicación: técnica y legal.....
- Contenido presupuestario para refrendo.....
- Proceso constructivo (en desarrollo).....

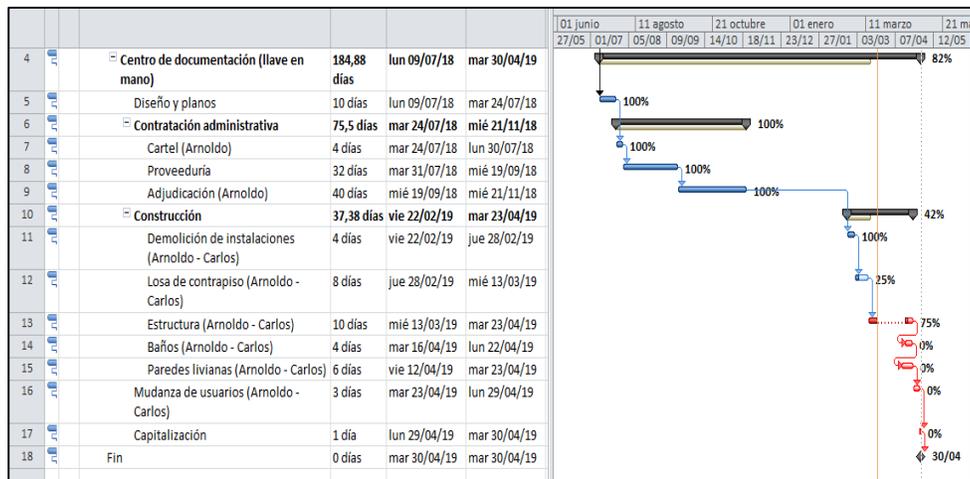
A continuación, se muestran algunas imágenes del proceso constructivo:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Se presenta el programa de trabajo:.....

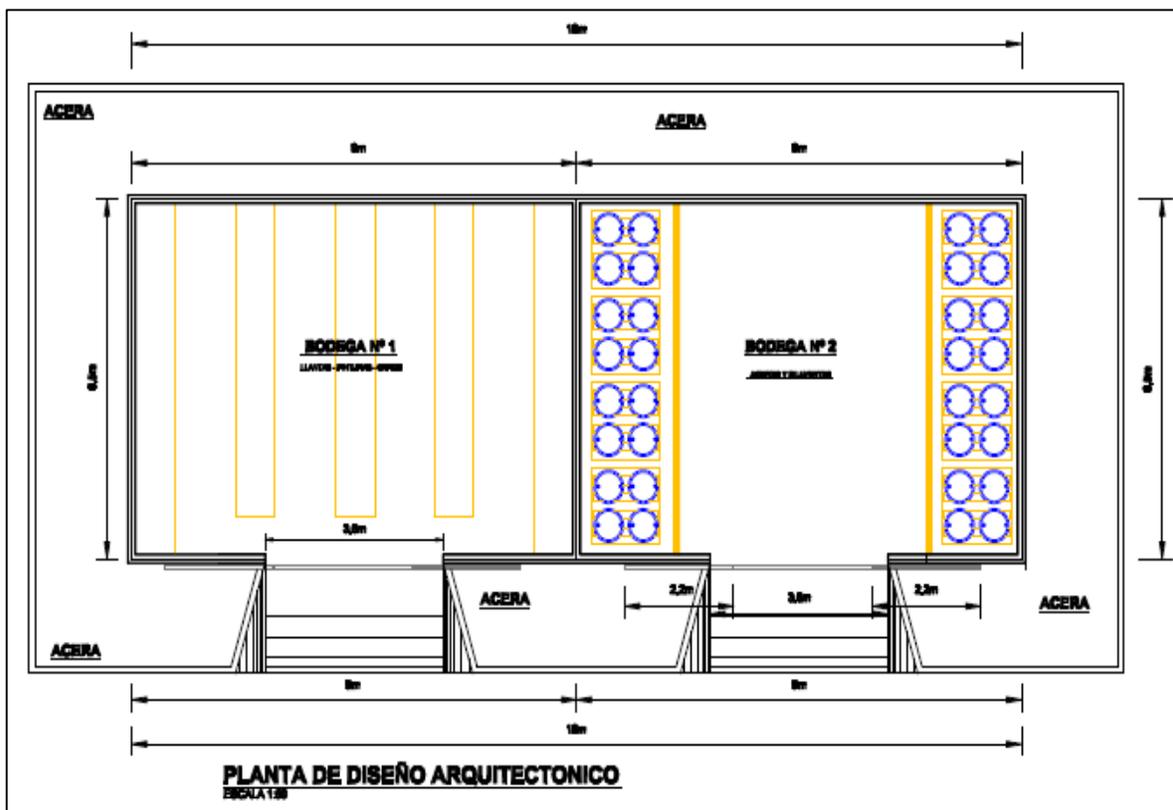


En lo que respecta al almacén de materiales inflamables de JASEC, esta obra se encuentra en fase de diseño, cuyo avance se establece en un 90%.....

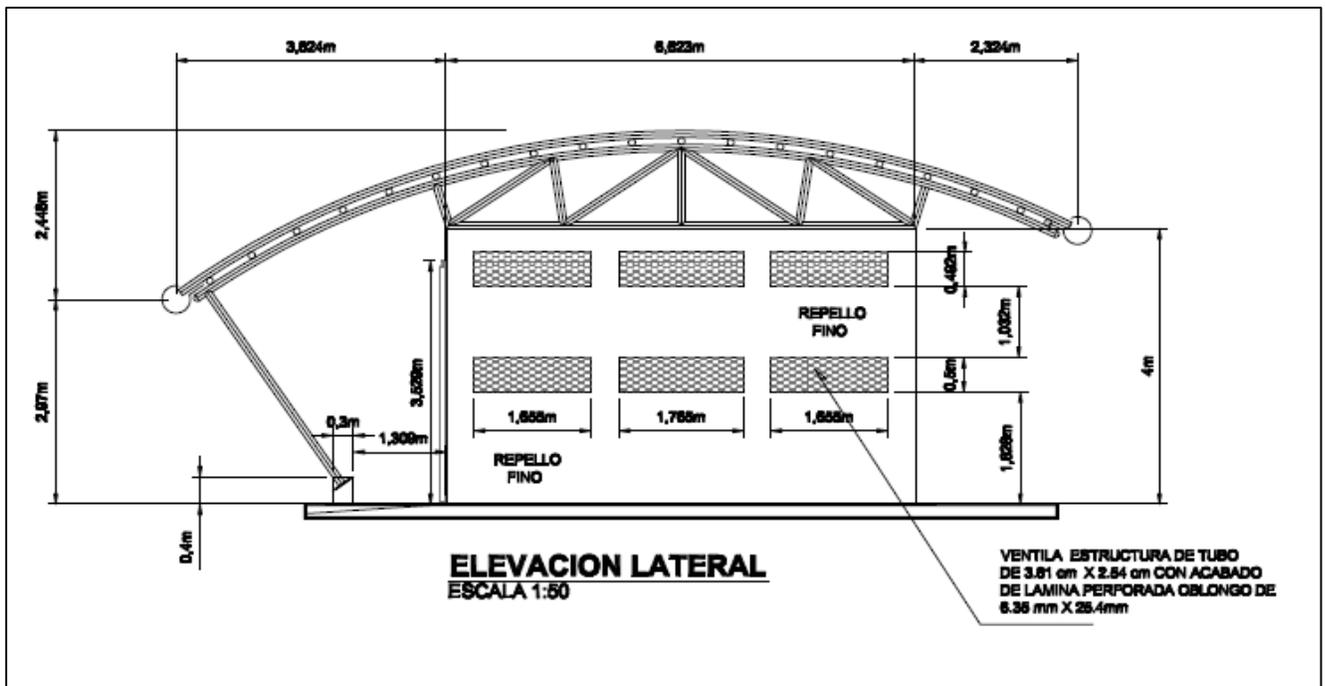
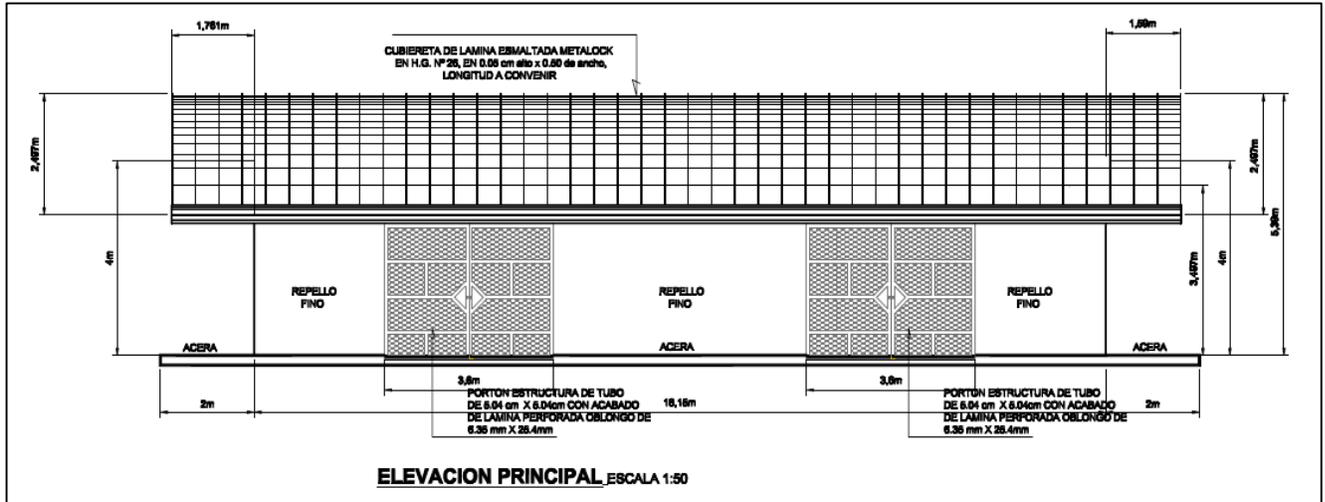
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver que dicha infraestructura es importante, por cuanto las NFPA 30 (contiene el Código de líquidos inflamables y combustibles). En el país este control recae sobre la institución Bomberos de Costa Rica, para ello, hace ver que JASEC, en aras de cumplir con dichas normativas, así como salvaguardar sus instalaciones y la integridad física de las personas, se ha dado a la tarea de disponer de un Almacén de materiales inflamables, que permita mitigar el riesgo asociado a este tipo de materiales.....

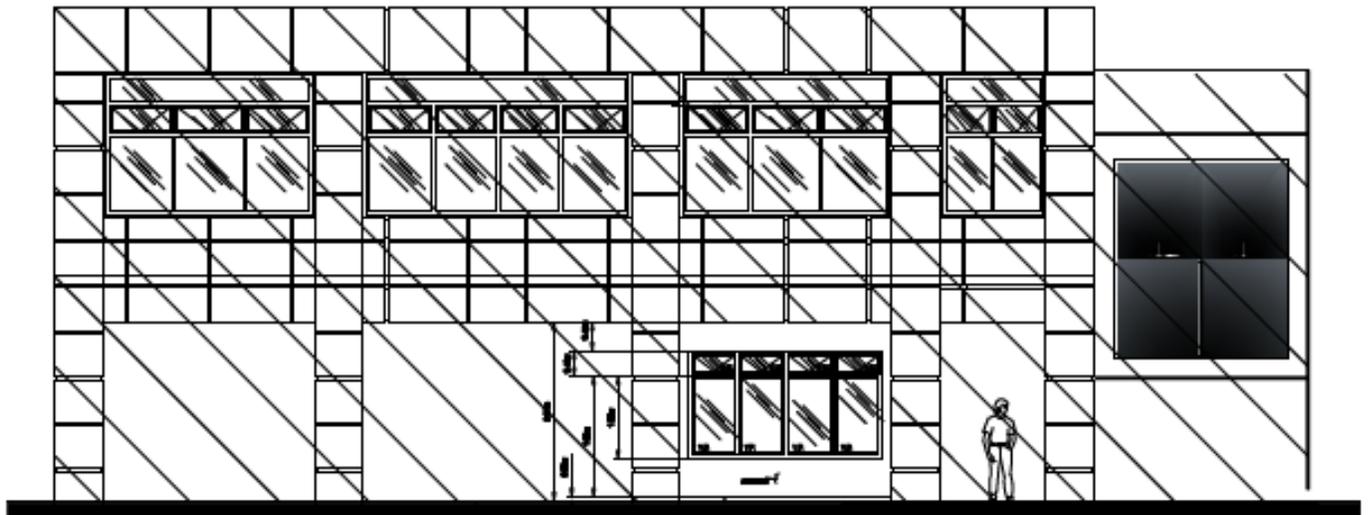
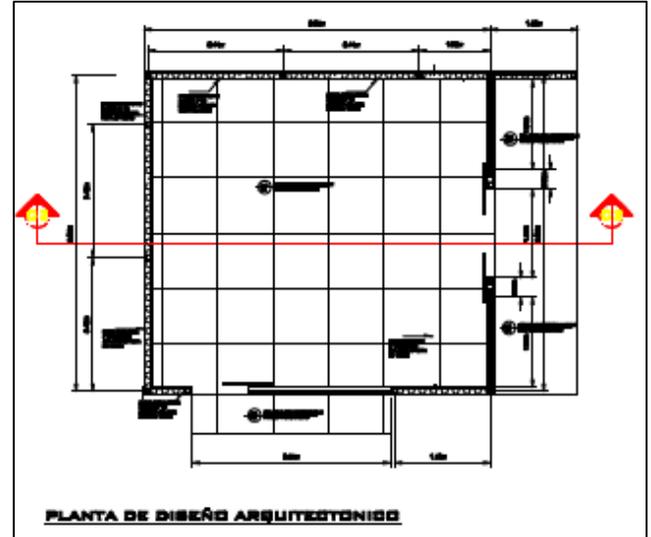
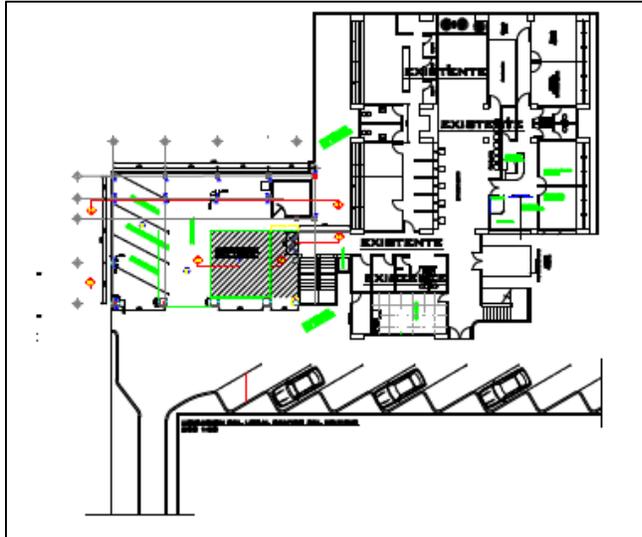
A continuación, se muestran imágenes del diseño que actualmente se encuentra en proceso, labor a cargo de don Carlos Guzmán.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



En lo que respecta a la sala de reuniones, se desprende que dicha obra presenta un avance de un 60% de ejecución, para ello, muestra las siguientes imágenes de los planos de la obra.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


ELEVACION PRINCIPAL ESTE
ESCALA 1:100

Señala don Arnoldo Angulo que hasta este momento se han atendido las siguientes actividades:.....

- Elaboración de planos.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Elaboración del cartel.....
- Entrega de paquete de gestión.....
- Publicación de contratación.....
- Recepción de ofertas (se recibió 1 oferta).....
- Se declaró desierto.....
 - Presupuesto por 5 millones de colones.....
 - Oferta por 12 millones de colones.....
- Se determina construirlo con recursos propios.....

Actualmente los trabajos se encuentran a la espera de realizar una contratación para instalar la ventanería.....

Así mismo, restan por realizarse trabajos de acabado como:.....

- Sistema de voz y datos.....
- Piso.....

Resalta don Arnoldo Angulo que tienen como objetivo general tener la infraestructura de edificios y mobiliario necesaria para el crecimiento de la institución.....

Asimismo, dentro de sus objetivos específicos, se encuentran los siguientes:.....

- Construir las obras programadas en el Plan trianual de ARESEP, comenzando por el año 2018.....
- Garantizar la inversión proyectada en materia de infraestructura.....
- Construir infraestructura de calidad y acorde con la normativa constructiva actual de Costa Rica.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Optimizar la metodología de contratación de servicios constructivos en busca de mayor eficiencia en cada proceso.....
- Propiciar las condiciones mínimas de espacio laboral empresarial.....

En cuanto a lo que respecta a los trabajos en local ubicado en Paseo Metrópoli, el cual se está en proceso de obra gris y en este momento se está en labores de pintura, dichos trabajos están complementados con una contratación de acondicionamiento de mobiliario...



ACTIVIDADES REALIZADAS
Cuadrilla AAMEV JASEC

Dentro de las conclusiones respectivas, se presentan las siguientes:.....

- La satisfactoria construcción del edificio de Talento Humano JASEC confirma que JASEC cumple con el compromiso asumido ante la ARESEP dentro del Plan trianual (2018 – 2021) presentado en el año 2017.....
- Los trabajos en la obra Centro de Documentación están en desarrollo actualmente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Tanto la reciente construcción del edificio de Talento Humano y Auditoría JASEC, así como los actuales trabajos constructivos del Centro de Documentación JASEC; confirman que la modalidad de contratación administrativa “llave en mano” es una alternativa viable para el crecimiento y mejoramiento de la infraestructura de JASEC.
- La exitosa ejecución del Plan de infraestructura requiere el compromiso conjunto de parte de: Junta Directiva, Gerencia General, Área Financiera, Área Administrativa, Área Tecnologías de la información, etc.; lo cual asegurará la correcta ejecución de las obras, en: tiempo, plazo y costo.....

Finaliza, recomendando dar por recibido el Informe de avance de los Proyectos constructivos: Edificio de Talento Humano y Auditoría JASEC, Centro Documental, Almacén de materiales inflamables, trabajos local Paseo Metrópoli y Sala de Reuniones del Edificio Central; correspondientes al mes de Marzo 2019.....

Externa doña Patricia Mata su inquietud en cuanto a la fecha de inauguración del local en Paseo Metrópoli, la cual si bien se está trabajando con la cuadrilla interna, pero hay una contratación para el acondicionamiento de mobiliario y equipo, para ello consulta en caso de que se diera algún atraso por ese proceso, ¿habrá alguna posibilidad de que se traslade la fecha de inauguración?.....

Hace ver don Alfonso Víquez que lo más elegante es inaugurar el local y que quede funcionando, para ello, sugiere que se mantenga la fecha de la inauguración, pero si por alguna razón, se deba cambiar favor indicarlo con suficiente anticipación para proceder de conformidad.....

A la vez, aprovecha para externar una inquietud en cuanto al frente del plantel de Fátima,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el cual se va a cambiar por un acceso más amigable, pero le surge la inquietud sobre la logística para reubicar a dicho personal.....

Indica doña Patricia Mata que en esa área están ubicadas Cuentas por cobrar, Unidad de Ambiente, Unidad de Avalúos y Activos y Salud Ocupacional. A la vez, hace ver que se ha venido adquiriendo experiencia con la movilización de personas para efectos constructivos..

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Dar por recibido el Informe de avance de los Proyectos constructivos: Edificio de Talento Humano y Auditoría JASEC, Centro Documental, Almacén de materiales inflamables, trabajos local Paseo Metrópoli y Sala de Reuniones del Edificio Central; correspondientes al mes de Marzo 2019.....

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE TERRENOS.

Se conoce oficio N° SUBG-SA-AAMEV-UA-017-03-2019, suscrito por el Ing. Henry Meza, Unidad de Avalúos, Lic. Simón Marín, Jefe Departamento AAMEV y el Lic. Francisco Calvo, Subgerente, mediante el cual remiten el informe venta de activos no productivos.....

Para este punto se encuentran presentes don Henry Meza, don Simón Marín, así como la Licda. Patricia Mata, Jefe Área Servicios Administrativos, quienes por medio de diapositivas presentarán el informe en mención.....

Inicia la presentación don Henry Meza, explicando que el departamento de Administración de Activos y Mantenimiento de Edificios y Vehículos (JASEC), a través de la Unidad de Avalúos realiza las valoraciones de los bienes muebles e inmuebles, aplicando y utilizando los procedimientos según la normativa vigente.....

Mediante un estudio técnico desarrollado en función de las características particulares del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

bien valorado se provee a JASEC de una herramienta para la toma de decisiones que permite llevar a cabo alguno de las siguientes actividades:.....

- Ayudar a determinar los precios de venta aceptables.....
- Establecer el valor del bien inmueble como garantía hipotecaria.....
- Permitir llegar a un valor que ofrezca seguridad en la concesión de hipotecas.....
- Determinar el valor del bien para proveer solidez para la institución.....

En cuanto a la propiedad en la que se ubicaba la antigua subestación Los Ángeles, se desprende que JASEC a través del Departamento de Administración de Activos y Mantenimiento de Edificios y Vehículos, Unidad de Avalúos realiza las valoraciones de los bienes inmuebles, aplicando y utilizando los procedimientos según la normativa vigente.....

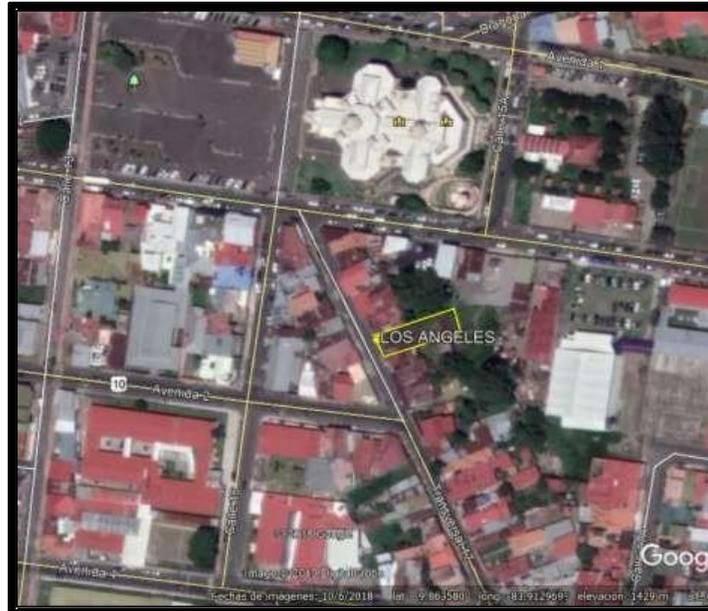
Señala don Henry Meza que mediante un estudio técnico desarrollado en función de las características particulares del bien valorado se provee de una herramienta para la toma de decisiones que permite llevar a cabo alguno de las siguientes actividades:.....

- Ayudar a determinar los precios de venta aceptables.....
- Determinar el valor del bien para proveer solidez para la institución.....

Para lo cual, presenta los antecedentes de dicha propiedad, siendo que corresponde al inmueble Finca 047813-000, partido de Cartago, el avalúo del inmueble es continuidad del proceso que se realiza por parte de la administración para poner en venta el inmueble.....

El inmueble del avalúo se encuentra ubicada 50 m al sur de la esquina suroeste de la Basílica de los Ángeles; Distrito Oriental, Cantón de Cartago de la Provincia de Cartago.....

Finca del partido de Cartago folio real número 047813-000, está desocupada, fue donada por la Municipalidad de Cartago, en el año 1964.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Continúa señalando que la empresa Ingenierías Jorge Lizano & Asociados mediante documento Código FOLIO REAL 3 047813-000 fechado 13 de noviembre del 2017 efectuó avalúo físico del terreno determinando que el valor total del terreno es de ciento un millones,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

novcientos cincuenta y tres mil, seiscientos once colones con cincuenta y dos céntimos
(¢101.953.611,52).....

TIPO DE AVALUO				
Solicitante:	JASEC		N° Cédula	3-007-045087-09
Propietario:	JASEC		N° Cédula	3-007-045087-09
Fecha del Informe:	13-nov-17		Fecha Visitas:	27-oct-17
Ubicación Inmueble:	Provincia	CARTAGO	Cantón	CARTAGO
	Distrito	ORIENTAL	Poblado	ANGELES
Dirección Inmueble	50m sur de la Basílica de los Angeles.			
Coordenadas (CRTM05)	X:509562.0 Y:1090614.2		N° Plano Registro	C-0738146-2001
Georreferencia (Lambert Norte)	Este	545918	Altitud	1420
	Norte	205263	Coinciden con el plano:	Si
Linderos Según	Registro Público			
Norte	ORLANDO RENATO ASTORGA VEGA			
Sur	JOSE ALBERTO JIMENEZ CESPEDES			
Este	JOSE ALBERTO JIMENEZ CESPEDES			
Oeste	CALLE PUBLICA			
Folio Real	3 047813-000	N° Plano Catastrado	C-0738146-2001	
Segregaciones	No hay	Anotaciones	No hay	
Gravámenes	No hay			
Área Según Registro	432	Diferencia (m2)	0	
Área Según Plano	432			
Visado Municipal	No Posee	Plan Regulador	No Hay	
Naturaleza del Terreno	TERRENO INCULTO			
Según Registro Público:	TERRENO INCULTO			
Según la Inspección:	Solar			
Construcciones:	No hay			
Servidumbres:	No hay			
AVALÚO				
Elemento de Valor	Monto (Colones)			
Valor Total del Terreno	¢	101,953,611.52	Área valorable a (m2)	432
Valor Total de Edificaciones	¢	-	Líquides en caso venta	
Valor Obras Complementarias	¢	-	Plazo posible de venta	
Valor obras a Construir	¢	-		
Valor Total Terreno y Edificaciones		¢101,953,611.52		

A continuación presenta el siguiente cuadro con las referencias de la propiedad de la Antigua Subestación Los Ángeles para la valoración del inmueble, así como de otras propiedades ubicadas en la zona y que están en venta y considerarlos dentro del análisis

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

respectivo, en la que se consiguieron 5 propiedades.....

PROVINCIA:	CANTON:	DISTRITO:	ZONA HOMOGÉNEA:
CARTAGO	CARTAGO	ORIENTAL	3-01-01-U09
			LAS BRISAS - EL INVU

N° Referencia:	Ubicación:		Área:	Precio:	Valor unitario	Descripción:	Vista Principal del inmueble:	Contacto:	Teléfono:	FOLIO REAL	PLANO CATASTRO
	Latitud:	Longitud:									
1	9,862822	-83,912810	493,41	€101.900.000,00	€206.521,96 / m ²	Inmueble ubicado 100 m al sur de la esquina suroeste de la Basílica de Los Ángeles. Según información recabada la propiedad se vende en €120.000.000. Lote medianero que alberga una vivienda de aproximadamente 80 m ² (€16.000.000) y una cochera de 20 m ² (€2.100.000). Se estima un valor de dichas construcciones en €18.100.000. El inmueble con frente a vía pública, dicha colindancia es de 3,0 m. El inmueble cuenta con caño y acera. La topografía es plana y a nivel de carretera. Cuenta con servicios públicos al frente de la propiedad: agua potable, electricidad, telefonía. Propiedad de forma irregular.		NANCY JÍMEZ	7205-9685	3-0147586-000	3-182241-1994
2	9,862260	-83,912551	318,00	€57.000.000,00	€179.245,28 / m ²	Inmueble ubicado 175 m al sur de la esquina suroeste de la Basílica de Los Ángeles. Según información recabada la propiedad se vende en €57.000.000. Lote medianero que alberga una vivienda, abandonada. No se estima un valor por la construcción. El inmueble con frente a vía pública, dicha colindancia es de 3,83 m. El inmueble cuenta con caño y acera. La topografía es plana y a nivel de carretera. Cuenta con servicios públicos al frente de la propiedad: agua potable, electricidad, telefonía. Propiedad de forma irregular.		DAMARIS MILENDEZ	2223-6322	3-0035762-000	3-0046175-1992
3	9,863365	-83,914444	227,40	€79.300.000,00	€348.724,71 / m ²	Inmueble ubicado 60 m al sur de la esquina sureste del Calbario, Basílica de Los Ángeles. Según información recabada la propiedad se vende en €130.000. Lote medianero baldío. El inmueble con frente a vía pública, dicha colindancia es de 9,0 m. El inmueble cuenta con caño y acera. La topografía es plana y a nivel de carretera. Cuenta con servicios públicos al frente de la propiedad: agua potable, electricidad, telefonía. Propiedad de forma regular.		JULIO AGUILAR	8388-4559	3-0211759-000	3-1152972-2007
4	9,864680	-83,913635	656,70	€578.380.000,00	€880.737,02 / m ²	Inmueble ubicado 50 m al oeste de la esquina noroeste de la Basílica de Los Ángeles. Según información recabada la propiedad se vende en \$956.000. Lote medianero baldío. El inmueble con frente a vía pública, dicha colindancia es de 19,12 m. El inmueble cuenta con caño y acera. La topografía es plana y a nivel de carretera. Cuenta con servicios públicos al frente de la propiedad: agua potable, electricidad, telefonía. Propiedad de forma irregular.		LAURA MORA	8998-3924	3-0253692-000	3-1836923-2015
5	9,866077	-83,913639	229,00	€40.000.000,00	€174.672,49 / m ²	Inmueble ubicado 100 m norte. 25 m oeste y 70 m norte de la esquina noroeste de la Basílica de Los Ángeles. De los datos recabados el lote se vende en €40.000.000. Lote medianero baldío. El inmueble con frente a vía pública, dicha colindancia es de 5,69 m. El inmueble cuenta con caño y acera. La topografía es plana y a nivel de carretera. Cuenta con servicios públicos al frente de la propiedad: agua potable, electricidad, telefonía. Propiedad de forma regular.		ADELAIDA ACEVEDO	8830-7671	3-0026177	3-1299700-2008

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver don Henry Meza que con los valores indicados se realizó una tabla de referencia y se aplican los factores respectivos, dando un valor de referencia de ¢ 229.243.55/m².....

Inmueble: SUBESTACIÓN LOS ANGELES, CARTAGO.

Lote a Valorar:	Area (m ²):	Frente (m.):	Amrc (m ²):	Factor de Regularidad:	Uso del Inmueble:	Sobrenivel:	Bajo Nivel:	Pendiente	Tipo de Vía.	Servicios 1:	Servicios 2:	Ubicación:
C-738146-2001	432,00	10,87	444,69	0,993	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	4	4	16	5

Comparables:	Area (m ²):	Frente (m.):	Amrc (m ²):	Factor de Regularidad:	Uso del Inmueble:	Sobrenivel:	Bajo Nivel:	Pendiente	Tipo de Vía.	Servicios 1:	Servicios 2:	Ubicación:	Valor Unitario:
3-01-01-U09	150,00	7,00	-	1,000	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	4	4	16	5	¢100.000,00 / m ²
N° 1	493,41	3,00	883,23	0,747	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	4	4	16	5	¢206.521,96 / m ²
N° 2	318,00	3,83	569,23	0,747	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	4	4	16	5	¢179.245,28 / m ²
3-01-01-U15	200,00	10,00	-	1,000	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	3	4	16	5	¢210.000,00 / m ²
N° 3	227,40	9,00	234,09	0,986	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	4	4	16	5	¢348.724,71 / m ²
N° 4	656,70	19,12	954,50	0,829	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	4	4	16	5	¢880.737,02 / m ²
3-01-01-U06	200,00	10,00	-	1,000	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	3	4	16	5	¢135.000,00 / m ²
N° 5	229,00	5,69	254,42	0,949	Urbano	0,00 m	0,00 m	0	4	4	16	5	¢174.672,49 / m ²

Análisis:	Factor de Área	Factor de Frente:	Factor de Regularidad Comparativo:	Factores de Nivel:	Factor Pendiente:	Factor de Tipo de vía:	Factor de Servicio 1:	Factor de Servicio 2:	Factor de Ubicación:	Indice de Factores	Valor Unitario Lote Homologado:
N° 1	0,675	0,809	0,747	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,408	¢84.312,47 / m ²
N° 2	0,780	0,860	0,747	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,502	¢89.918,78 / m ²
N° 3	0,959	0,974	0,986	1,000	1,000	0,936	1,000	1,000	1,000	0,861	¢300.249,98 / m ²
N° 4	0,675	1,176	0,829	1,000	1,000	0,936	1,000	1,000	1,000	0,616	¢542.949,37 / m ²
N° 5	0,956	0,869	0,949	1,000	1,000	0,936	1,000	1,000	1,000	0,737	¢128.787,14 / m ²

Promedio: ¢229.243,55 / m²

Es por lo que considerando lo anterior, presenta el siguiente resultado del avalúo:.....

Monto de Avalúo:

Área del Terreno:	432,00	X	¢229.243,55 / m ²	¢99.033.213,38
Bodega (10,80 m X 7,10 m)	76,68		¢40.000,00 / m ²	¢3.067.200,00
Tapia, cercas y portón.	80,05 m ²	X	¢20.000,00 / m ²	¢1.601.000,00
Monto de Avalúo:				¢103.701.413,38

A la vez, considerando presunciones extraordinarias y condiciones limitantes, se desprende lo siguiente:.....

- Se asume que la propiedad cumple con todas las regulaciones y restricciones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de zonificación, al menos que alguna inconformidad se hubiese indicado en el reporte.....

- Se asume como correcta la información de otros profesionales incluidos en los planos de agrimensura.....
- El Perito valuador manifiesta no tener interés actual ni futuro en el bien que es objeto del presente avalúo.....

En lo que respecta al estudio de la propiedad ubicada en Cerrillos, presenta los siguientes antecedentes:.....

- Para el caso del inmueble Finca 028962-000, partido de Cartago, el avalúo del inmueble es continuidad del proceso que se realiza por parte de la administración para determinar un precio de venta aceptable o establecer el valor del bien inmueble como garantía hipotecaria.....
- El inmueble de análisis se ubicada 450 m al sur de la esquina noreste del Plantel de la Municipalidad de Cartago, sobre la ruta 231; Distrito San Francisco, Cantón de Cartago de la Provincia de Cartago.....
- El inmueble Cerrillos, fue adquirido luego de un proceso de análisis en el cual se contemplaba unificar las diferentes sedes con que contaba la institución, así contemplado en el Artículo 5.- Presentación Plan Infraestructura Fase 2; Acta 4194 del 18 de setiembre del 2007.....
- En la sesión ordinaria no. 4196, 25 de setiembre del 2007, artículo 2: Continuación informe sobre el plan de infraestructura se acuerda: de forma unánime y en firme:
 - 1) Declarar de interés público la adquisición de la Finca del Partido de Cartago, Matrícula de Folio Real N° 028962-000, Partido de Cartago, propiedad de Servicios de Factores Internacionales S.A., que según plano catastro C-938903-91, cuenta con un área de 26.380.91 m2.
 - 2) Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta la declaratoria de interés público de la propiedad indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 3) Notifíquese la declaratoria de utilidad pública al propietario del inmueble indicado.
 - 4) Remítase al Registro Público de la Propiedad Inmueble el mandamiento de anotación provisional.
 - 5) Procédase de manera inmediata a elaborar el avalúo de la finca del Partido de Cartago, No. 028962-000, plano catastro C-938903-91.
 - 6) Proceda la Gerencia General a continuar con los procedimientos tendientes a la adquisición del terreno en mención, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo establecido por la Ley de Expropiaciones, No. No. 7495 del 3 de mayo de 1995.
- Sesión extraordinaria No. 4.197, 27 de setiembre del 2007, artículo 2: continuación análisis plan infraestructura-avalúos, se presenta a la Junta Directiva de JASEC un análisis realizado, considerando los terrenos disponibles que cumplen con los requisitos técnicos establecidos y su precio, concluyendo que el lote N° 6 es el que reúne las mejores condiciones para que la JASEC, pueda establecer sus oficinas administrativas, técnicas y operativas.....
 - Sesión ordinaria No. 4.198; 2 de octubre del 2007, artículo 5: Información verbal sobre adquisición terreno de Agua Caliente contemplo:.....
 - Informan a la Junta Directiva que el viernes 28 de setiembre 2007, se procedió con la firma de la escritura para la compra del terreno ubicado en Agua Caliente de Cartago, adquisición aprobada por la Junta Directiva.....

Hace ver don Henry Meza que dentro de las actividades a realizar para con el inmueble CERRILLOS, contemplan segregar el terreno que alberga el edificio de Infocomunicaciones y las obras electromecánicas redundantes que dan servicio a este, así como se crea el plano de catastro del remanente de la finca.....

Señala que mediante oficio SUBG-SA-AAMEV-UA-016-03-2019, se consultó a la Dirección de Operaciones de JASEC si se tiene planes a futuro para la utilización de la propiedad, así como la proyección de desarrollo infraestructura y según oficio OPER-082-2019, Ing. Cristian Acuña Brenes. Director Dirección de Operaciones JASEC informa a AAMEV:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Propiedad Cerrillos: en el caso particular de esta propiedad se tiene proyectado para el año 2024 la construcción de un nuevo patio de interruptores que permitirá mejorar la distribución eléctrica de la zona este de Cartago, esta infraestructura es relativamente pequeña, con dimensiones cercanas a 10x20 metros con acceso de infraestructura eléctrica subterránea y que deberá ser instalada sobre la vía pública de forma similar a como se muestra en la imagen adjunta.....



Destaca que en el plano correspondiente al espacio demarcada de color azul considera un área de 10.156 m²; el plano correspondiente al remanente del área es de 15.892 m²; espacio demarcado de color rojo.....

Las cantidades indicadas corresponden a las áreas finales y definidas por el consultor de agrimensura que tiene a cargo los trabajos de confección e inscripción de los planos ante Registro Nacional.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Agrega doña Patricia Mata que parte del expediente se está incorporando la consulta realizada a las áreas técnicas, para el uso de la propiedad, al momento de disponer dicho terreno.....

Continúa con la presentación don Henry Meza comentando lo correspondiente al estudio de la propiedad de la Subestación Guatuso (Tejar), para lo cual dentro de las actividades realizadas, se encuentran las siguientes:.....

- Avalúo de la finca 076164-000, del Partido de Cartago, en la que se ubica Subestación de Guatuso, San Isidro de El Tejar, Cartago, inmueble propiedad de JASEC. Las obras civiles no se incluirán en este avalúo.....



- Para lograrlo el avalúo se trabaja en:.....
 - Consultas a lo interno de JASEC para recabar y obtener información así como la documentación relacionada con el inmueble de estudio.....
 - Coordinación con JASEC –ICE para las visitas al inmueble.....
 - Determinar el grado de afectación por la aparente invasión al inmueble, colindancia sureste.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Coordinar los trabajos de agrimensura para la demarcación del lindero sureste del inmueble.....



Finaliza la presentación, recomendando la siguiente propuesta de acuerdo:.....

- Dar por recibido el oficio N° SUBG-SA-AAMEV-UA-017-03-2019, presentado por el Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos mediante el cual se remite el avance de la venta de terrenos no productivos.....
- Aprobar el Avalúo Administrativo fechado 26 de marzo 2019; con un monto de avalúo de Ciento tres millones, setecientos un mil cuatrocientos trece colones, con treinta y ocho céntimos (¢103.701.413,38) documento suscrito por el Ing. Henry Meza Baldares funcionario de la Unidad de Avalúos, del Departamento de Administración de Activos y Mantenimiento de Edificios y Vehículos de JASEC, propiedad de la finca del Partido de Cartago Folio Real 047813-000, de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432.00 m²), cuyo propietario es Junta Administrativa Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cédula jurídica 3-007-045087.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Instruir a la Administración para que continúe con el procedimiento establecido para la venta de los inmuebles en estricto apego a lo establecido por la Ley.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Dar por recibido el oficio N° SUBG-SA-AAMEV-UA-017-03-2019, presentado por el Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos mediante el cual se remite el avance de la venta de terrenos no productivos.....

4.b. Aprobar el Avalúo Administrativo fechado 26 de marzo 2019; con un monto de avalúo de Ciento tres millones, setecientos un mil cuatrocientos trece colones, con treinta y ocho céntimos (¢103.701.413,38) documento suscrito por el Ing. Henry Meza Baldares funcionario de la Unidad de Avalúos, del Departamento de Administración de Activos y Mantenimiento de Edificios y Vehículos de JASEC, propiedad de la finca del Partido de Cartago Folio Real 047813-000, de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432.00 m²), cuyo propietario es Junta Administrativa Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cédula jurídica 3-007-045087.....

4.c. Instruir a la Administración para que continúe con el procedimiento establecido para la venta de los inmuebles en estricto apego a lo establecido por la Ley.....

4.d. Instruir a la administración proceda con la elaboración de los planos, avalúos y demás trámites necesarios para aquellas propiedades que están siendo valoradas para su venta.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

4.e. Instruir a la administración proceda con los estudios respectivos para que se proceda con las correcciones correspondientes, de conformidad con el ordenamiento jurídico y tratando de preservar al máximo el interés institucional.....

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE NEGOCIACIONES DE DIVISAS.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SF-TESO-065-2019, suscrito por la Licda. Yahaira Martínez, Jefe Departamento Tesorería, mediante el cual presenta informe sobre negociaciones de divisas.....

Para este punto se encuentra doña Yahaira Martínez y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros.....

Inicia la señora Martínez Araya indicando que el objetivo general de dicho informe es brindar de forma de forma comprensible y clara en relación con el cumplimiento de la Política para la adquisición de Divisas.

En cuanto a los objetivos específicos están:

1. Proporcionar información oportuna a la Administración Superior en relación a las variaciones del tipo de cambio que se han presentado en el último semestre.
2. Brindar un detalle de las negociaciones realizadas por el Departamento de Tesorería en relación a la compra de dólares.

Destaca que como es de conocimiento actualmente se cuenta con una política institucional (Aprobada en Sesión Ordinaria 5.194 del 17 de julio del 2017) la cual establece que:

“JASEC realizará la compra de divisas que requiera para atender sus operaciones y obligaciones, utilizando los medios y mecanismos autorizados por los entes reguladores, u otros mecanismos previa autorización de la Junta Directiva de JASEC, que representen el menor costo y la mayor conveniencia para la Institución ponderando el riesgo asociado en cada caso. Para asegurar lo anterior, JASEC mantendrá de forma constante procesos de valoración y comparación de las distintas opciones disponibles para la compra de divisas.”

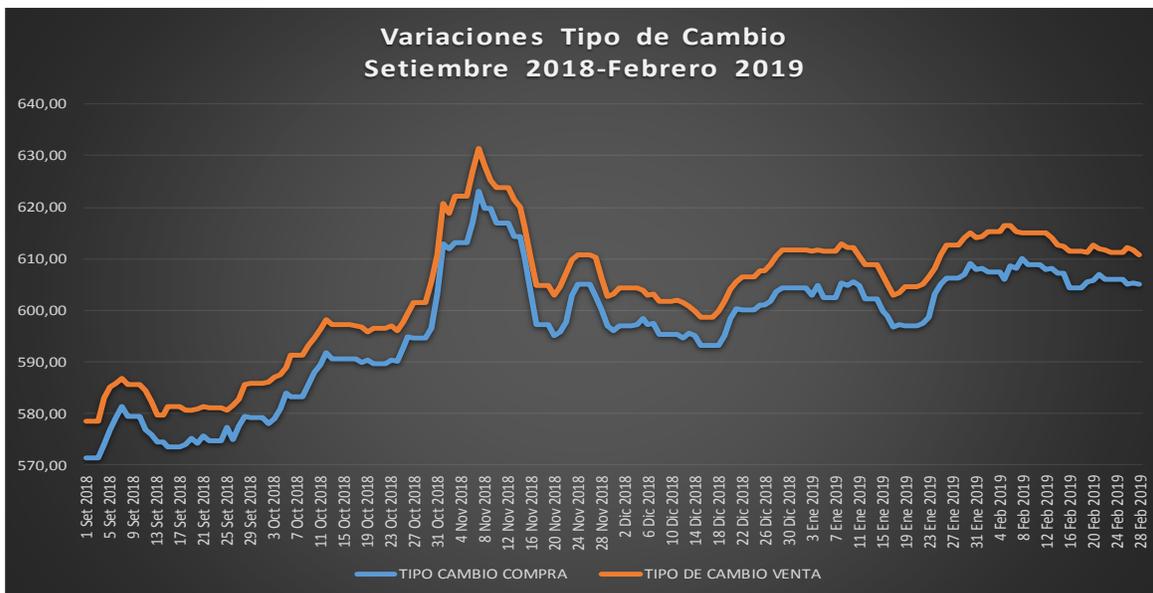
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Ante esto hace ver que la Tesorería dentro de sus funciones, monitorea diariamente las negociaciones que se realizan en el MONEX así como las variaciones del tipo de cambio presentados por el Banco Central de Costa Rica.

Agrega que nuestros principales generadores de adquisición de divisas son el pago de la deuda en dólares, así como la cancelación de facturas de bienes y servicios que presentan los distintos proveedores en esta moneda.

Por lo tanto, con la finalidad de obtener un tipo de cambio preferencial al definido en ventanilla, se procede a solicitar tanto al Banco de Costa Rica como Banco Nacional de Costa Rica una cotización en la cual se presente la respectiva oferta especial, con la finalidad de dar espacio a la competencia entre entidades bancarias y que JASEC logre minimizar el efecto del diferencial cambiario en la adquisición de divisas si se aplicara el tipo de cambio de ventanilla.

Comportamiento del Tipo de Cambio BCCR



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En el gráfico anterior se presenta las variaciones del tipo de cambio de compra y venta para el último semestre, en el cual se puede observar que durante los dos primeros meses del año se ha mantenido una estabilidad del precio de venta comparándolo con el tipo de cambio al cierre de diciembre 2018, el cual se estableció en ¢611.75.

Según el Banco Central mediante un comunicado en crhoy.com del día 11/03/2019 al final del mes de febrero el resultado neto acumulado del mercado privado de cambios fue superavitario en \$127.4 millones, lo que permitió realizar compras por \$183.5 millones para restituir parcialmente las ventas de divisas al Sector Público no Bancario.

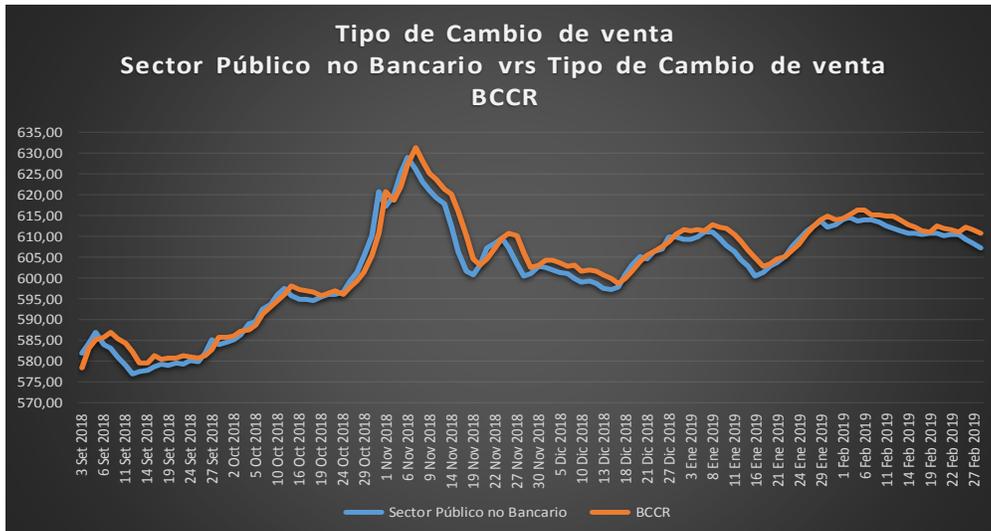
Indica que se debe de tener en cuenta que el Banco Central de Costa Rica (BCCR), decidió excluir del mercado de monedas extranjeras (MONEX) las compras y ventas de divisas del Sector Público no Bancarios centralizándolas directamente con el BCCR para no afectar indebidamente las cotizaciones diarias del MONEX, por ser un mercado relativamente pequeño.

Si las necesidades de dicho sector fueran en un determinado momento muy grandes, como ha sucedido varias veces, podrían distorsionar el equilibrio en un día particular y elevar el tipo de cambio indebidamente.

Además, muestra el detalle de la comparación del tipo de cambio de venta realizada en el último semestre para el Sector Público no Bancario, versus el Tipo de cambio de Venta establecido en el BCCR.

Es importante indicar que estos tipos de cambio no en todas las ocasiones se obtendrá un precio más beneficioso comparado con el establecido por el BCCR ya que va a depender de la disponibilidad de las reservas del banco.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

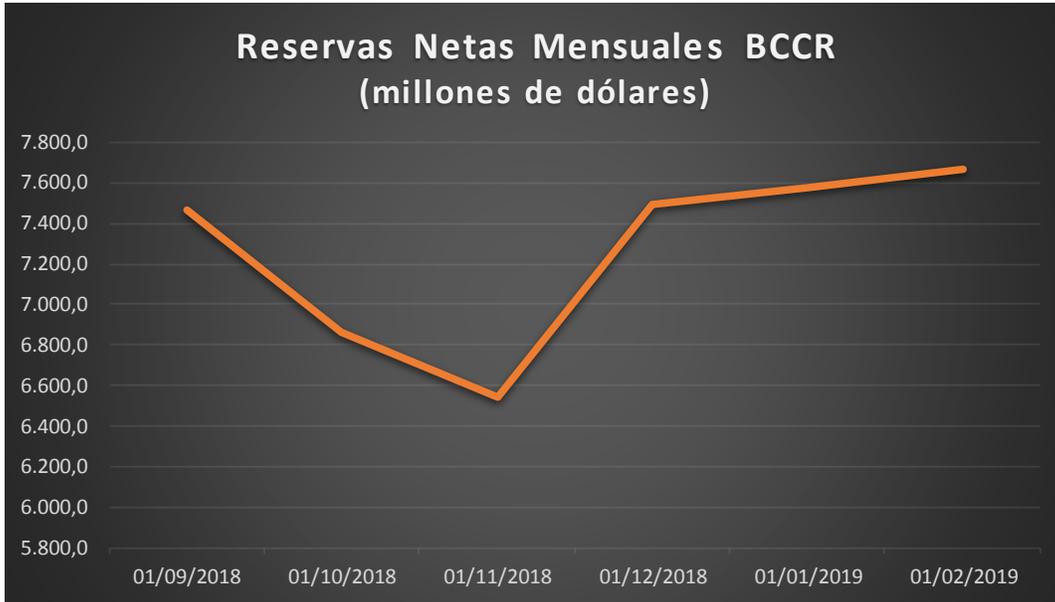


De igual forma resalta que en cuanto a las reservas monetarias además de las transacciones cambiarias del Banco de Costa Rica en el MONEX, pueden variar por operaciones no cambiarias (sin efecto monetario), tales como variaciones en los saldos de las cuentas que mantienen los bancos comerciales, el Gobierno Central y el sector público no bancario en el Banco Central.

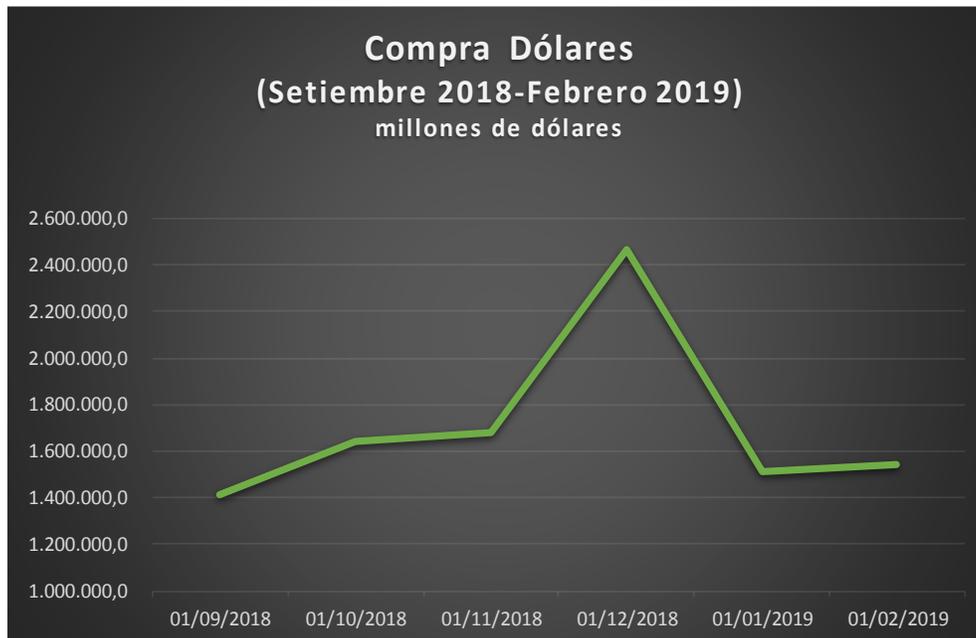
Estas reservas las utiliza el Banco Central para sus compromisos de flujo de caja, así como para realizar intervenciones en el mercado para estabilizar el precio cuando lo considere necesario.

Indica doña Yahaira Martínez que durante el último semestre el comportamiento de las reservas del BCCR fue el siguiente:

Mes	Reservas Netas
sep-18	7.468,80
oct-18	6.866,20
nov-18	6.537,80
dic-18	7.495,00
ene-19	7.571,60
feb-19	7.666,90

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Con respecto a los montos negociados por JASEC, durante el periodo comprendido de setiembre 2018 a febrero 2019 el Departamento de Tesorería gestionó la compra de \$10.247.000 dólares bajo el siguiente detalle:



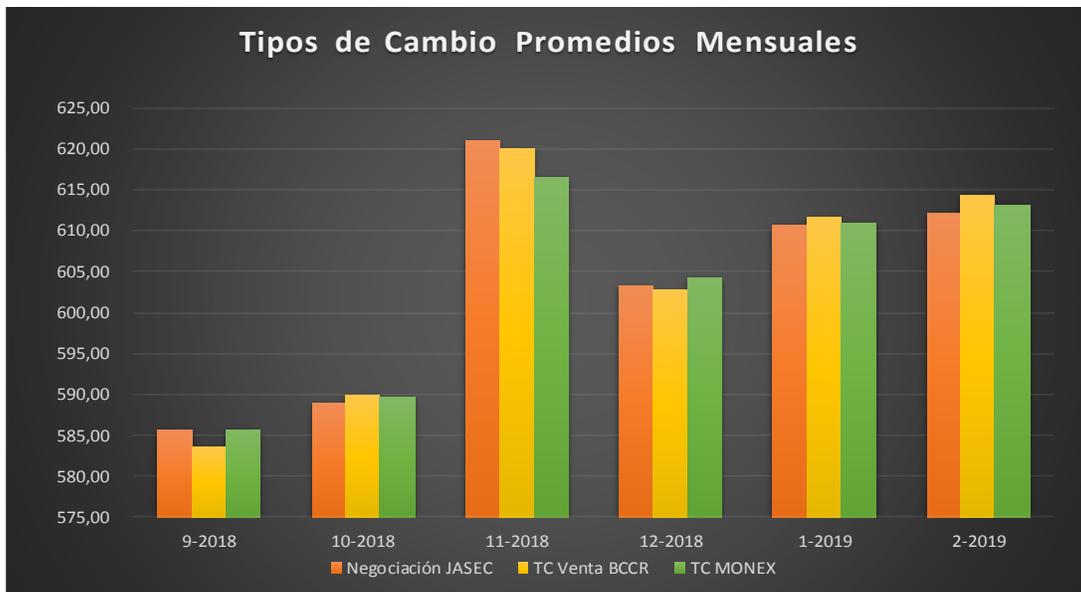
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

De dichas negociaciones se obtiene tipos de cambio promedios ponderados para poder determinar las diferencias de los precios negociados vs el precio establecido por el Banco Central de Costa Rica y el promedio del tipo de cambio negociado en el MONEX.

Tipos de Cambio Promedios Ponderados

Mes	Negociación JASEC	TC Venta BCCR	TC MONEX	Negociación JASEC vrs TC BCCR	Negociado JASEC vrs TC MONEX
9-2018	585,58	583,59	585,69	2,00	(0,11)
10-2018	588,99	589,89	589,65	(0,90)	(0,66)
11-2018	621,09	620,12	616,58	0,97	4,51
12-2018	603,35	602,78	604,22	0,56	(0,87)
1-2019	610,67	611,64	610,96	(0,97)	(0,29)
2-2019	612,09	614,31	613,02	(2,21)	(0,92)

* TC MONEX incluye comisión de 0,20%



De las transacciones antes detalladas se realiza la conversión a colones con los tipos de cambio especiales obtenidos, para poder realizar la comparación entre el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica y la negociación promedio del tipo de cambio obtenido del

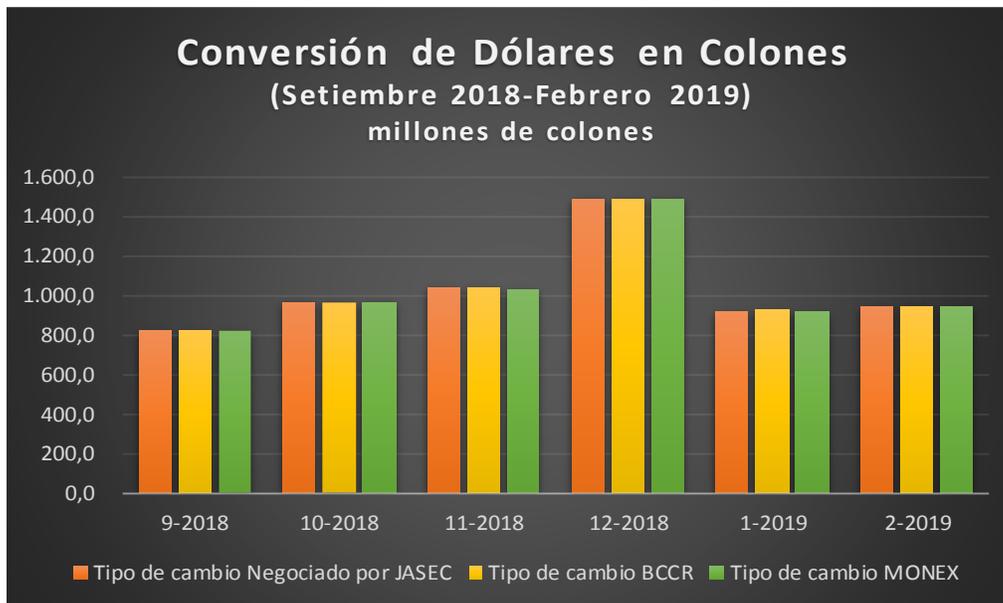
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

MONEX y el efecto positivo o negativo en relación al tipo de cambio obtenido de la negociación de JASEC.

Resalta que es importante indicar que en el caso del MONEX dentro de su esquema de negociación se debe incluir una comisión del 0.20% del total de colones transados.

Mes	Monto Negociado en millones de \$	Tipo de Cambio Promedio Mensual	Conversión Aplicando Tipo de Cambio Negociación JASEC en millones de	Conversión Aplicando Tipo de Cambio del BCCR en millones de ¢	*Conversión Aplicando Tipo de Cambio MONEX en millones de ¢	Diferencia entre Negociación JASEC vrs BCCR en millones de ¢	Diferencia entre Negociación JASEC vrs MONEX en millones ¢
9-2018	\$1.411,0	585,58	826,3	823,4	826,4	2,8	(0,2)
10-2018	\$1.641,0	588,99	966,5	968,0	967,6	(1,5)	(1,1)
11-2018	\$1.678,0	621,09	1.042,2	1.040,6	1.034,6	1,6	7,6
12-2018	\$2.465,0	603,35	1.487,2	1.485,9	1.489,4	1,4	(2,1)
1-2019	\$1.509,0	610,67	921,5	923,0	921,9	(1,5)	(0,4)
2-2019	\$1.543,0	612,90	944,5	947,9	945,9	(3,4)	(1,4)

*TC Monex incluye comisión del 0,20%



A raíz de lo anteriormente expuesto presenta las siguientes conclusiones:

1. El Departamento de Tesorería, cumple con la política establecida para atender sus operaciones utilizando los medios y mecanismos autorizados.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

2. Se mantiene un monitoreo constante de las variaciones que se dan en el entorno en relación al tipo de cambio y las negociaciones en el Monex.
3. Se ha observado que a mediados de los meses hay un comportamiento hacia la baja en el tipo de cambio, cuando las empresas transnacionales aprovechan coyunturas macroeconómicas para el pago de salarios.
4. La variación del tipo de cambio en los dos meses iniciales del año ha mantenido una tendencia estable según el comportamiento que venía presentando en relación a las variaciones de los últimos meses del 2018.
5. La adquisición de dólares siempre se realiza negociando previamente con los bancos, para garantizar el mejor precio de venta el menor costo posible, dentro de la oferta del mercado bancario.
6. El comportamiento del tipo de cambio para lo que resta del año dependerá de muchas variables que pueden influir en el mercado cambiario por lo cual es muy difícil hacer pronósticos certeros y hay que irse acostumbrando a la idea de que existe una mayor volatilidad del tipo de cambio en el país.

Finaliza recomendando tomar nota del Informe de Negociaciones de Divisas del periodo de setiembre 2018 a febrero 2019 y girar instrucciones a la Administración para continuar con el seguimiento garantizando el cumplimiento de la política ya establecida y obtener la mayor eficiencia de los recursos.

Indica don Alfonso Víquez que sería interesante incluir dentro del informe mensual un gráfico que muestre las tendencias del tipo de cambio.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-SF-TESO-065-2019, suscrito por la Licda. Yahaira Martínez, Jefe Departamento Tesorería, mediante el cual presenta informe sobre negociaciones de divisas.

5.b. Instruir a la Administración para que continúe con el seguimiento, garantizando el cumplimiento de la política ya establecida y así obtener la mayor eficiencia de los recursos.

Previo a entrar a presentar y discutir el siguiente punto, procede don Francisco Calvo y don Juan Antonio Solano a retirarse del recinto.....

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE CONTRATACIÓN EQUIPO INFOCOMUNICACIONES.

DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD artículo 6 de la Sesión Ordinaria 024-2019 del Jueves 28 de marzo del 2019.

Que en la sesión ordinaria N°. 024-2019 a celebrarse por la Junta Directiva de JASEC, el día jueves 28 de enero del 2019 a las 7: 00 P.M. se discutió el punto seis del orden del día titulado:

ARTÍCULO 6.-	INFORME SOBRE CONTRATACIÓN EQUIPO INFOCOMUNICACIONES.
---------------------	--

Los documentos incluidos dentro de dicho punto de agenda u orden del día se titulan como sigue:

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE CONTRATACIÓN EQUIPO INFOCOMUNICACIONES.

La información que contiene dicho documento es de gran interés institucional que permanezcan fuera del conocimiento público ya que constituyen información empresarial y de negocio sensible y que por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulta conveniente su divulgación a terceros, ya que puede generar competencia desleal y dar ventajas a otros operadores o proveedores de telecomunicaciones, así como también a afectar a esos mismos operadores dado que los clientes mayoristas han brindado información sensible a JASEC la cual no puede ser divulgada, además de que se incluye importante información financiera interna de JASEC la cual es de carácter muy sensible ya que si se conoce públicamente puede afectar la imagen institucional.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Como regulación aplicable a JASEC que fundamentan la presente solicitud de confidencialidad de información indicamos lo siguiente:

Reforma a la Ley de Creación de JASEC N° 7799:

Respecto a esta normativa los artículos aplicables son el segundo, el cual faculta de forma expresa a JASEC a prestar los servicios de telecomunicaciones, infocomunicaciones y otros servicios en convergencia, por lo que convierte a JASEC en un operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones y el numeral 23 el cual de forma expresa indica que a JASEC se le aplicará el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Ley De Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 29 de julio del 2008, Publicado en el Alcance No. 31 a La Gaceta No. 156 de 13 de agosto del 2008, y reformada mediante ley N° No. 9046 de 25 de junio del 2012. Alcance No. 104 a La Gaceta No. 146 de 30 de julio del 2012 y Ley No. 8839 de 24 de junio del 2010. La Gaceta No. 135 de 13 de julio del 2010.

En el artículo primero de dicha normativa de forma expresa indica lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación (*)

Créase, por medio de la presente ley, el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector. Además, se modernizan y fortalecen el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas; también, se modifica la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de 9 de agosto de 1996, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, en adelante denominada Sutel, que será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. (*)

Quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones. Resaltado y subrayado no es del original

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

(*) El primer párrafo del presente artículo ha sido reformado mediante Ley No. 9046 de 25 de junio del 2012. ALC# 104 a LG# 146 de 30 de julio del 2012.

Una explicación más amplia de la aplicación de la ley 8660 a JASEC se puede ver en la resolución 2008-011210 de la Sala Constitucional, respecto a una Consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional.

Considerando lo expuesto en dicho artículo la Ley 8660 es de eventual aplicación analógica para JASEC dado que la misma hace referencia expresa a todas las empresas sean públicas o privadas, lo cual ajustándonos al bloque de legalidad aplicable a JASEC, hace que dicha normativa sea aplicable, más aun cuando JASEC, como se vio anteriormente, es un operador en el mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica por lo que debe estar sujeto a toda la normativa vigente y aplicable al sector de telecomunicaciones.

Además del numeral ya indicado debemos sumarle la aplicación de los numerales 3 inciso i), que se refiere específicamente a la privacidad de la información, en especial a la de los usuarios y a la recibida de otros operadores, el numeral 35 que se refiere claramente al manejo de información confidencial indicando textualmente *“Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.”* y finalmente el numeral 45, el cual introduce la reforma expresa a la Ley 7799 de JASEC indicando que nos aplica el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Respecto al Decreto 35148-MINAET, el cual es aplicable a JASEC dado que es el régimen de contratación que utiliza el ICE, se debe hacer especial mención del numeral 18 el cual en lo que interesa indica:

Artículo 18.- Expediente. (*)

“...La Administración no divulgará información confidencial sin la autorización formal de la persona que la haya proporcionado cuando dicha divulgación pudiera perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada persona o podría perjudicar la competencia leal entre los proveedores. Asimismo, el ICE podrá abstenerse de divulgar información que: (a) constituya un obstáculo para el cumplimiento de la ley; (b) perjudique la competencia leal entre proveedores; (c) perjudique los intereses comerciales legítimos de las partes del procedimiento, incluyendo la protección de la propiedad intelectual; o (d) pueda ir en contra del interés público. En tales casos, deberá constar en expediente un acto motivado por parte del ICE.

“...Asimismo, es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. (*) `` Resaltado y subrayado no es del original.

(*) El párrafo final del presente artículo ha sido adicionado mediante Decreto Ejecutivo No. 36010-MINAET de 3 de mayo del 2010. LG# 100 de 25 de mayo del 2010.

Lo descrito y analizado anteriormente es de aplicación analógica para JASEC por lo que puede convertirse en discrecional su aplicación o no para declarar la confidencialidad de información empresarial de JASEC, razón por la que también se debe incluir dentro de la declaratoria la siguiente regulación vigente y aplicable.

La SUTEL como ente regulador del mercado de las Telecomunicaciones en Costa Rica de igual forma ha indicado que cuando se trata de información sensible, sea copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, temas relacionados con el mercado, costos, estudios financieros, información con valor comercial, la misma puede ser declarada confidencial y secreta, y en reiteradas ocasiones ha indicado lo siguiente:

``...Que concordantemente, la Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada, en su numeral 2 dispone:

“Protégese la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, siempre y cuando dicha información se ajuste a lo siguiente:

- a) Sea secreta, en el sentido de que no sea, como cuerpo ni en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para las personas introducidas en los círculos donde normalmente se utiliza este tipo de información.
- b) Esté legalmente bajo el control de una persona que haya adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta.
- c) Tenga un valor comercial por su carácter de secreta.

La información no divulgada se refiere, en especial, a la naturaleza, las características o finalidades de los productos y los métodos o procesos de producción.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para los efectos del primer párrafo del presente artículo, se definirán como formas contrarias a los usos comerciales honestos, entre otras, las prácticas de incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que hayan sabido que la adquisición implicaba tales prácticas o que, por negligencia grave, no lo hayan sabido.

La información que se considere como no divulgada deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.”

Asimismo, que de conformidad con el **artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227**, corresponde a la Administración examinar la pieza o piezas que contienen los expedientes, a fin de determinar cuáles están protegidas por el principio de confidencialidad y por lo tanto deben ser restringidas al público.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Constitución, toda persona tiene el derecho fundamental de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de valor e interés público (derecho de acceso a la información administrativa) y por lo tanto la declaratoria de confidencialidad únicamente procede sobre las piezas del expediente que sólo afectan y atañen a la empresa.

Que en este sentido, **la Procuraduría General de la República en el dictamen C-344-2001 del 12 de diciembre del 2001** ha reconocido que podría considerarse como confidencial “la información que sólo es útil para la empresa y respecto de la cual ésta tiene un derecho a que no se divulgue, como las copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, etc.” (lo destacado es intencional)...”

De lo anterior se evidencia de forma clara, que cuando se trate de información comercial y/o financiera sensible de una empresa, la cual considera que debe ser protegida y resguardada con el fin de no ver perjudicados sus intereses comerciales y en aras de proteger los usos comerciales honestos y evitar ventajas indebidas y eventualmente caer en competencia desleal, se debe velar por proteger los datos sensibles de las empresas, además de que son datos la mayoría que solo son útiles para la empresa, sin considerar los análisis de mercado, financieros y proyecciones del tema infocomunicaciones los cuales sí podrían afectar directamente el desarrollo del negocio de infocomunicaciones de JASEC.

Nuestra Sala Constitucional de igual forma ha tratado en diferentes resoluciones (8672-2010, 13750-2010, 2003-2120, 2014-6552, 2016-5108 y otros) el tema del derecho de acceso a la información y su enfoque a la nueva normativa jurídica vigente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

De igual forma la Sala Constitucional en una resolución más reciente de un recurso de amparo en que se tuvo como parte a la SUTEL, ARESEP y al ICE, se hizo referencia directa a la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones enfáticamente al numeral 35 y la Ley General de Telecomunicaciones indicando:

“...El derecho de acceso a la información administrativa. - Este Tribunal mediante el voto número 2003-02120 de las 13:30 horas del 14 de marzo de 2003, desarrolló los alcances y los límites del derecho tutelado en el numeral 30 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

“II.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas(...).

...IV.- Resulta relevante hacer referencia a la especial condición del Instituto Nacional de Electricidad, como sujeto pasivo de este derecho fundamental, luego del proceso de apertura en el mercado de Telecomunicaciones, tema que fue abordado por este Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 2010-008672 de las 09:36 horas de 14 de mayo de 2010:

“No cabe la menor duda que algunos entes públicos, tales como el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Nacional de Seguros, que, tradicionalmente, ejercieron ciertas funciones o prestaron servicios públicos de carácter económico o industrial a través de un monopolio de hecho o de derecho, se han visto, sustancialmente, modificados en su actuación y régimen jurídico aplicable. En efecto, esa modificación arranca con la suscripción del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana el 5 de agosto de 2004 y su posterior aprobación mediante la Ley Referendaria No. 8622, del 21 de noviembre del 2007. Ulteriormente, como parte de la denominada “agenda de implementación” de ese acuerdo multilateral de comercio, fueron dictados varios instrumentos legislativos de relevancia para el logro de la apertura de sectores de actividad como las telecomunicaciones y los seguros, tales como la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 de 30 de junio de 2008, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653 de 22 de julio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 8 de agosto de 2008. (...) Como parte de ese nuevo conjunto normativo, la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades del Sector Telecomunicaciones, introdujo una serie de medidas compensatorias necesarias y adecuadas para evitar que la apertura del mercado de ese sector a la libre competencia, le cause a los entes públicos dedicados a ese giro

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

serios perjuicios o desventajas, por su condición y naturaleza pública frente a los competidores que asumen formas de organización colectiva del Derecho privado más flexibles. Una de las grandes preocupaciones de la colectividad nacional que quedó reflejada y cristalizada normativamente en el instrumento legislativo señalado, fue fortalecer a tales entes públicos y empresas públicas para evitar su debilitamiento ante el papel histórico y protagónico que han tenido en la construcción del Estado nacional y la satisfacción de la demanda nacional. El legislador, con el aval de este Tribunal Constitucional, estimó que no resultaba oportuno y conveniente que la apertura de los mercados supusiera un debilitamiento y hasta la eventual extinción de tales entes públicos, de ahí que para equilibrar su posición sometida a las rígidas formas del Derecho Público se le otorgaron una serie de compensaciones y medidas, en el tanto desplieguen una actividad empresarial, mercantil o industrial, las que son naturales y esperables entre sujetos del Derecho privado. En conclusión, este nuevo entramado normativo y jurisprudencial determinó cambios materiales de importancia en el régimen jurídico de los entes públicos que prestan un servicio industrial o comercial ahora en régimen de competencia. Esta transformación, tiene, a su vez, implicaciones en el derecho de acceso a la información administrativa o de interés público consagrado en el artículo 30 de la Constitución, dado que, si se quiere que tales entes públicos actúen de manera expedita y flexible no se les puede someter, irrestricta o indiscriminadamente, a las mismas disposiciones que rigen para cualquier ente público que no ejercita ese tipo de actividades de carácter comercial, industrial o empresarial, por cuanto, implicaría su debilitamiento que fue, precisamente, lo que se quiso evitar...”

“...En ese sentido, el artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, que es la Ley N°8660 prevé la reserva de datos que puedan dejar en desventaja competitiva al instituto frente a la competencia, como lo pueden ser los estados financieros. Dispone el artículo 35:

“ARTÍCULO 35. Manejo de información confidencial. La información que el ICE y sus empresas obtengan de sus usuarios y clientes, será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada y compartida entre el ICE y sus empresas, para los fines del negocio. Su conocimiento por parte de terceros queda restringido, salvo cuando así lo solicite una autoridad legalmente competente, justificando su necesidad y por los medios respectivos.

Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros”.”

De lo transcrito supra se evidencia claramente que nuestra Sala Constitucional reconoce que el ICE, así como otras empresas de derecho público y privado, según lo indicado en el numeral 1 de la Ley 8660, están el día de hoy inmersas en el cambiante mercado de las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

telecomunicaciones, mercado el cual está bajo la libre competencia, por lo que las regulaciones legales se han tenido que modificar para poder permitir que diversas instituciones del Estado o regidas por el derecho público puedan competir bajo las mismas condiciones con empresas privadas, incluyendo esas reformas la posibilidad legal expresa de que las empresas o instituciones públicas puedan determinar cuál información de su giro diario es confidencial y puede y debe ser protegido del acceso público por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, dado que si dicha información se conoce puede causar y otorgar ventajas indebidas a las otras partes en el mercado y producir una enorme afectación en el desarrollo de negocios institucionales.

Basada, ésta Junta Directiva como superior jerárquico y órgano colegiado, en la legislación indicada y analizada supra y considerando que la información remitida en los oficios y documentos siguientes:

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE CONTRATACIÓN EQUIPO INFOCOMUNICACIONES.

Se procede a declarar la información anteriormente descrita como confidencial y de acceso restringido por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, ya que la misma es información de interés institucional y corresponde a actividades, contrataciones, documentos de mercadeo, financieros, contables, y planes de desarrollo empresarial que si fueran conocidos por terceros pueden afectar directamente el crecimiento y desarrollo de JASEC en el mercado de las telecomunicaciones, todo basado en la normativa aplicable y vigente, y por un plazo de 5 años, y que una vez vencido dicho plazo se proceda a revisar dicha información para verificar si se requiere ampliar la declaratoria respectiva.

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

- Invitación Inauguración Semana Salud Ocupacional.

Se entra a conocer el oficio N° GG-SO-55-2019, suscrito por el Ing. Francisco Granados Zúñiga, Jefe Departamento Salud Ocupacional, mediante el cual remite invitación a miembros de Junta Directiva a la Inauguración de la Semana Salud Ocupacional en JASEC.

Dice el oficio:

Tomando como base que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) declaró el 28 de abril como Día Mundial de la Salud y Seguridad, JASEC ha organizado la 11° Semana de Salud Ocupacional, misma que se estará desarrollando del 1° al 5 de abril del presente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para esta 11° Semana de Salud Ocupacional, se han organizado una serie de actividades, con el enfoque de la prevención, sobre el particular se indican algunos de los temas que, serán desarrollados por diferentes especialistas:

- Prevención de cáncer de próstata;
- Prevención de cáncer de piel;
- Alcoholismo y Familia (con enfoque preventivo);
- Hábitos de Vida Saludable;
- Medicina Natural (puesto de exposición);
- Servicio Odontológico y Oftalmología;
- Inscripción para formar parte de la Brigada JASEC;
- Charla Acidez metabólica (enfocado a la prevención de enfermedades);
- Accidentes cerebrovasculares y su Prevención; entre otras.

Además, están incorporadas en la programación de dicha semana, puestos de exposición de implementos de seguridad y resguardo. En relación con lo anterior se adjunta el programa de las actividades.

De acuerdo con lo anterior será grato, contar con la asistencia y participación de los Miembros de la Junta Directiva de la Institución, en calidad de Invitados Especiales, al Acto Inaugural en conmemoración de la 11° Semana de Salud Ocupacional. Dicho acto se estará realizando el próximo lunes 1° de abril y este dará inicio a las 8:30 a.m. en las Salas 1 y 2 del Edificio Fátima.

La 11° Semana de Salud Ocupacional de JASEC 2019, tendrá el siguiente lema:

En JASEC no hacemos seguridad. ¡Lo que hacemos es prevención, para lograr la Seguridad!

Para mayor información y efecto de confirmación al evento, se solicita favor comunicarse a las siguientes direcciones: francisco.granados@jasec.go.cr; ana.reyes@jasec.go.cr; o a los teléfonos 2550-6800 extensiones 7113 y 7114.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Se detalla el cronograma de actividades en la siguiente tabla:

 11ª SEMANA DE SALUD OCUPACIONAL JASEC, ABRIL 2019 LEMA: EN JASEC NO HACEMOS SEGURIDAD. LO QUE HACEMOS ES PREVENCIÓN PARA LOGRAR LA SEGURIDAD!					
LUNES 1º ABRIL	MARTES 2 ABRIL	MIÉRCOLES 3 ABRIL	JUEVES 4 ABRIL	VIERNES 5 ABRIL	
Actividad: Acto Inaugural Invitados Especiales: Trabajadores (as) e Invitados Externos Licda. Raquel Cascante Directora Ejecutiva IMS Dr. Pedro Gómez- Médico de Familia- Presidente de la Comisión de Promoción de la Salud CCSS Cartago. Gerente General JASEC Presidenta Comisión de Salud Ocupacional JASEC Jefe Departamento de Salud Ocupacional- JASEC Señores Junta Directiva JASEC Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 8:30 a.m a 9:30 a.m	Actividad: Hábitos de Vida Saludable A cargo de: Dr. Vargas Arley Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 8:00 a.m a 9:00 a.m	Actividad: La prevención tiene Color: Charla Prevención del cáncer de próstata. A cargo de: Dr. Porta Correa- Jefe Urología Hospital Max Peralta CCSS Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 2:00 p.m a 3:00 p.m	Actividad: Charla Equipos para Trabajos en Altura A cargo de: Proveedor CIFSA S.A Lugar: Centro de Control El Bosque Hora de inicio: 9:00 a.m a 10:30 a.m	Actividad: Demostración Equipo de Primera Respuesta Brigada JASEC A cargo de: Téon, Miguel Brenes y la Brigada JASEC Lugar: Centro: Edificio Fátima Hora de inicio: 8:00 a.m a 9:30 a.m	
Actividad: Charla Alcances de la Póliza de Riesgos del Trabajo A cargo de: Instituto Nacional de Seguros Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 9:00 a.m a 11:00 a.m	Actividad: Charla Prevención del cáncer de piel. A cargo de: Dr. Marvin Céspedes Prado- Dermatólogo Hospital Max Peralta CCSS Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 1:30 p.m a 2:00 p.m	Página 1	Actividad: Puesto de Exposición de Medicina Natural A cargo de: Dr. Rafael A Lugar: Centro Cerrillos Hora de inicio: 8:00 a 11:30 a.m	Actividad: Puesto de Exposición de Medicina Natural A cargo de: Dr. Rafael A Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 8:00 a.m a 1:30 p.m	
Actividad: Charla Alcoholismo y Familia A cargo de: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 1:30 p.m a 2:30 p.m.	Actividad: Implementos de Seguridad y Resguardo A cargo de: Puesto de Exposición SONDEL S.A Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 8:00 a.m a 1:00 p.m.		Actividad: Servicio de Odontología (Móvil) y Oftalmología (Consultorio Médico de JASEC) A cargo de: ASEMBIS Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 8:00 a.m a 5:00 p.m	Actividad: Accidentes Cerebrovasculares y su Prevención A cargo de: Dr. Esteban Fatjo- Clínica Salud Vital Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 1:30 p.m a 2:45 p.m Incluye un puesto de exposición de los Servicios de la Clínica Salud Vital	Actividad: Charla Acidez Metabólica A cargo de: Dr. Rafael A Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 1:30 hasta 2:30 p.m
Actividad: Inscripción Yo Quiero Ser Brigadista JASEC A cargo de: Brigada JASEC Lugar: Fátima Hora de inicio: 8:00 a.m a 1:00 p.m	Actividad: Servicio de Odontología y Oftalmología A cargo de: ASEMBIS Lugar: Birris 3 Hora de inicio: 8:00 a.m a 12:00 md		Actividad: Servicio de Odontología (Móvil) y Oftalmología (Consultorio Médico de JASEC) A cargo de: ASEMBIS Lugar: Edificio Fátima Hora de inicio: 8:00 a.m a 5:00 p.m		
Actividad: Servicio Odontológico y Oftalmológico A cargo de: ASEMBIS Lugar: Edificio Central Hora: 8:00 am a 05:00 p.m					

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Tomar nota del oficio N° GG-SO-55-2019, suscrito por el Ing. Francisco Granados Zúñiga, Jefe Departamento Salud Ocupacional, mediante el cual remite invitación a miembros de Junta Directiva a la Inauguración de la Semana Salud Ocupacional en JASEC.

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Indica don Alfonso Viquez que se mantiene la sesión para la inauguración del local en Paseo Metrópoli y la Gira a Toro 3.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.a.1. Convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 26 de abril de los corrientes, a las 12:00 mediodía.....

8.b. Hace ver el señor Víquez Sánchez que con respecto al proyecto de Ley que autoriza la donación del inmueble del Carmen, se entiende que el mismo está siendo ocupado por dos organizaciones la Escuela Julián Volio Llorente y la Asociación de Desarrollo Integral El Carmen.

Ante esto informa que el señor Gerente conversó con el Diputado promovente del proyecto de Ley, explicándole la situación de las organizaciones que actualmente ocupan el terreno en mención, y que además hay un error en el área del plano que indica dicho proyecto, esto con el fin de que enmiende dichos detalles, dejando en claro que JASEC no tiene nada que ver con el asunto, y solamente queda esperar los resultados finales de dicha gestión ante la respuesta de la Asamblea Legislativa. En todo caso, sobre eso se presentará un informe detallado en una próxima sesión.

8.c. Resalta don Carlos Quirós, que en cuanto a la visita programada el día de mañana en la Asamblea Legislativa, se cuenta con la debida coordinación ante los funcionarios que deben asistir a la misma, sin embargo el tema ya se conversó un poco con el Diputado Mario Castillo, aclarando la posición de JASEC en cuanto al proyecto PH Torito 2.

.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:40 HORAS**

ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ Firmado digitalmente por
ALFONSO JOSE VIQUEZ
SANCHEZ
Fecha: 2019.09.19 11:24:28
-06'00'

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

LISBETH FUENTES CALDERON (FIRMA) Firmado digitalmente por
LISBETH FUENTES
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.18 13:19:19
-06'00'

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 024-2019 que incluye 47 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....